

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Convenio registrado bajo el N° 22.717, firmado entre la Provincia y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), detallando lo siguiente:

a) sobre el Anexo I – Plan de trabajo:

1. resultados obtenidos en el objetivo específico 1, incluyendo informes finales de la entidad capacitadora y el ministerio;
2. cantidad de personal sensibilizado en el objetivo específico 1, separado por cargo y ciudad;
3. resultados obtenidos en el objetivo específico 2, incluyendo informes finales de la entidad capacitadora y el ministerio;
4. cantidad de asesores pedagógicos capacitados en el objetivo específico 2, separado por ciudad y que escuelas no accedieron a la capacitación; y
5. fechas del cronograma de las actividades realizadas.

b) sobre el Anexo II – Presupuesto:

1. monto y fechas de transferencias por costo de la capacitación; y
2. erogaciones totales por traslados, viáticos, hospedajes, jornadas presenciales de capacitadores, capacitados y equipos técnicos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 202 /23.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Mónica Susana QUIJZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo